



## POLÍTICA DE ANTISOBORNO

Código	LAGESA SA - SGAS - POL - 001
Versión	06
Fecha	04/01/2025

Página 1 de 1

Lima, 04 de Enero del 2025

### POLÍTICA ANTISOBORNO

**LAGESA INGENIEROS CONSULTORES S.A.**, es una empresa dedicada a realizar Consultoría Y Supervisión De Estudios De Pre-Inversión (Perfil, Pre- Factibilidad y Factibilidad), De Estudios De Inversión (Expedientes Técnicos y Estudios Definitivos). Consultoría Y Supervisión De: Obras Urbanas, Edificaciones, Obras Viales, Puertos, Puentes, Obras De Saneamiento, Represas, Irrigaciones, Obras Energéticas y Obras Menores

**LAGESA INGENIEROS CONSULTORES S.A.**, estamos comprometidos con el cumplimiento de las normas establecidas por el Estado Peruano contra la Corrupción y el Soborno en nuestras instalaciones y en todas las organizaciones en los cuales brindamos nuestros servicios, prohibiendo los pagos ilegales, entrega de regalos y otras conductas impropias, por lo que nuestros compromisos son:

- Está prohibido dar sobornos, incentivos, pagos, regalos o actividades de esparcimiento, directa o indirectamente, a funcionarios gubernamentales, contactos, empresas, proveedores, clientes, organismos o instituciones, para influir o premiar indebidamente un acto o decisión, en beneficio de la compañía.
- Cumplir con todas las disposiciones legales, reglamentos, y normas de antisoborno aplicables a nuestra organización.
- Promover una cultura corporativa de ética para el logro de los objetivos antisoborno, el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno y su mejora continua.
- Implementar acciones, medidas y controles para prevenir, detectar, investigar y sancionar posibles casos de soborno garantizando la confidencialidad de las denuncias y comunicaciones recibidas promoviendo el libre planteamiento de inquietudes de buena fe, debiendo ser objetivas, en base a una creencia razonable y sin que ello genere represalias hacia el denunciante.
- Ninguna persona que denuncie un acto de corrupción, será sujeto a cualquier forma de venganza, incluyendo acoso, degradación, o despido. Cualquier persona que intente venganza contra algún denunciante será sujeta a la acción disciplinaria correspondiente.
- En caso de que un empleado considere que corre peligro su vida, su integridad física o su libertad debido a una exigencia de pago, el empleado debe proteger su salud y seguridad, efectuar el pago y de inmediato denunciar el incidente a su Jefe.
- Las violaciones a esta política pueden resultar en riesgo penal o civil para LAGESA INGENIEROS CONSULTORES S.A., así como para los colaboradores que resulten involucrados, incluido el arresto y sanciones graves como el despido justificado (entre otros procesos legales).
- Los trabajadores que incumplan cualquiera de las disposiciones de esta política, previas investigaciones serán sometidos a una medida disciplinaria, que puede incluir la desvinculación y/o notificación a los organismos de fiscalización que corresponda según las normativas legales vigentes.

  
 MBA Arq. Pedro E. Morales Gonzales  
 Representante Legal

**PEDRO ELMER MORALES GONZALES**  
**GERENTE GENERAL**